

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 25 JUN 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NÉSTOR ALFONSO RAMOS FLÓREZ
DEMANDADO:	NACIÓN -FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00414-00

En audiencia inicial realizada el 26 de febrero de 2019 (fls.132-135), se fijó fecha para la realización de la audiencia de pruebas el 27 de junio de 2019, sin embargo se advierte que solo se decretaron pruebas documentales, por esta razón, se hace necesario cancelar la mencionada audiencia y en su lugar, y mediante auto separado se pondrá en conocimiento el material probatorio recaudado.

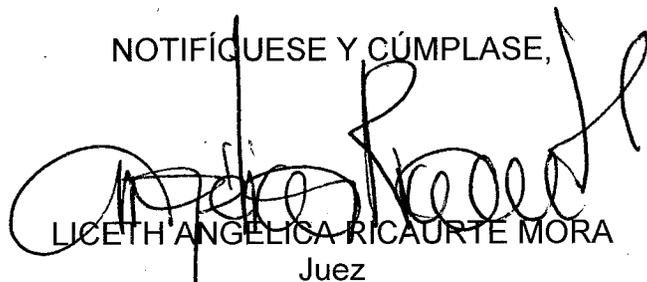
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELAR la audiencia de pruebas, fijada para el día 27 de junio de 2019.

SEGUNDO: Por Secretaría ingrésese el expediente al Despacho, para que por medio de auto separado poner en conocimiento de las partes las pruebas recaudadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
 LICETH ANGELICA RICAURTE MORA  
 Juez

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 46 25 JUN 2019

  
 EMMA JOHANNA MARINO MORALES  
 Secretaria